



Expediente de Contratación 1/2022

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 27 de enero de 2022, acordó aprobar por mayoría, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para contratar los servicios de mantenimiento, conservación y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villalonquéjar, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación estimado de **16.059.546,61.-€, I.V.A. incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en el Diario Oficial de la Unión Europea, el día 2 de febrero de 2022, así como en la Plataforma de Contratación Pública y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 4 de marzo de 2022 a las 14:00 horas.

Con fecha 7 de marzo de 2022, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la apertura del **sobre A** de las 9 ofertas presentadas, procediendo a la revisión de la documentación aportada, por la sección correspondiente de Aguas de Burgos.

UTE GOMSL-PESA	Plica nº 1
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A.	Plica nº 2
DRACE-GEOCISA S.A.	Plica nº 3
INGETEAN POWER TECHNOLOGY S.A.	Plica nº 4
DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Plica nº 5
UTE TEDAGUA-AQLARA	Plica nº 6
ACCIONA AGUA S.A.	Plica nº 7
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U.	Plica nº 8
FCC AQUALIA S.A.	Plica nº 9

Una vez revisada la documentación incluida por los licitadores en los sobres A, se constató que en la aportada por la mercantil INGETEAN POWER TECHNOLOGY S.A., no se encontraba el justificante de depósito de la garantía provisional requerido en la cláusula 15ª del pliego de condiciones administrativas.

La Mesa de Contratación acordó requerir a dicho licitador para que aportase dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles, establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, la garantía requerida, advirtiéndole que ésta, debe estar constituida antes de la fecha final de presentación de las ofertas.

El resto de los oferentes cumplen todos ellos con los requisitos establecidos en los pliegos, siendo sus ofertas admitidas a licitación.

Una vez cumplido el plazo otorgado a la mercantil INGETEAN POWER TECHNOLOGY S.A., para subsanar el defecto de su oferta, ésta no presentó la documentación requerida, por lo que se dio traslado de esta circunstancia a la Mesa de Contratación.

El día 11 de marzo de 2022, a las 14:00 horas, previa convocatoria a la Mesa de Contratación y a todos los oferentes, se procedió a la apertura del **sobre B** – Oferta Técnica.

Previamente a la apertura de dicho sobre, se comunicó a los asistentes que la mercantil INGETEAN POWER TECHNOLOGY, S.A. no había aportado el justificante de presentación de la garantía provisional requerida, motivo por el cual su oferta quedó desechada, no procediendo a la apertura del sobre B presentado por ese licitador.

A continuación, se procedió a la apertura electrónica del resto de las ofertas y se dio traslado de la documentación aportada a la empresa PWACS, contratada al objeto de valorar, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, cada una de ellas.

Con fecha 29 de abril de 2022, se recibió en Aguas de Burgos el informe emitido por la empresa de asistencia PWACS, arrojando el siguiente resultado según los apartados definidos en el PCA:

LICITADOR		1.1 5,0 p.	1.2-1.5 5,0 p.	1.6 5,0 p.	1.7 2,0 p.	1.8 3,0 p.	1.3 10,0 p.	1.4 10,0 p.
1	ACCIONA	3,00	4,00	4,00	2,00	2,00	10,00	10,00
2	AQUALIA	5,00	4,00	4,00	2,00	3,00	8,00	8,00
3	AQUAMBIENTE	5,00	3,00	3,00	2,00	2,00	5,00	6,00
4	DAM	4,00	3,00	4,00	2,00	1,50	8,00	8,00
5	DRACE GEOCISA	3,00	4,00	3,00	2,00	3,00	5,00	8,00
6	FACSA	3,00	3,00	4,00	2,00	3,00	6,00	8,00
7	UTE GLOBAL OMNIUM - PESA	4,00	4,00	4,00	0,00	2,00	8,00	8,00
8	UTE TEDAGUA - AQLARA	2,00	3,00	2,00	2,00	1,50	6,00	6,00

Como puntuación total correspondiente a los criterios de valor, resulta la siguiente:

LICITADOR		VALORACIÓN (40 puntos)
1	ACCIONA	35,00
2	AQUALIA	34,00
3	AQUAMBIENTE	26,00
4	DAM	30,50
5	DRACE GEOCISA	28,00
6	FACSA	29,00
7	UTE GLOBAL OMNIUM - PESA	30,00
8	UTE TEDAGUA - AQLARA	22,50

Con fecha 3 de mayo de 2022, a las 09:30 horas, previa convocatoria a la Mesa de Contratación y a todos los oferentes, se procedió a dar lectura de los datos obtenidos por cada licitador correspondientes al sobre B.

A continuación, se procedió a la apertura del **sobre C**, de cada una de las ofertas económicas admitidas a licitación:

D. Alejandro Jiménez Benitez, con DNI..., en nombre y representación de ACCIONA AGUA, S.A., con CIF A95113361, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.383.208,48 €/año (IVA incluido) y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	6.730,75 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,0167312 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,0105622 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,0167177 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,0498038 €/m3 (IVA no incluido)

D. Juan Carlos Rey Fraile, con DNI ..., en nombre de FCC AQUALIA, S.A., con CIF A26019992, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.975.314,38 €/año (IVA incluido), y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	6.113,38 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,03811 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,0217 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,067 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,00221 €/m3 (IVA no incluido)

D. Jesús M^a García del Valle, con DNI ..., en nombre de la empresa AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U., con NIF A08332975, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.733.858,17 €/año (IVA incluido), y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	5.583,48 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,03742 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,01629 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,01926 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,03069 €/m3 (IVA no incluido)

Dña. Nuria Crespo Adame, con DNI..., en nombre de la empresa DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., con CIF B96456553, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.489.132,48 €/año (IVA incluido), y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	6.817,87 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,0190 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,0057 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,0088 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,0516 €/m3 (IVA no incluido)

D. Alejandro Sánchez Sagardía, con DNI..., en nombre de la sociedad DRACE GEOCISA, S.A., con CIF A84864941, se comprometen a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.342.338,38 €/año (IVA incluido), y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	5.559,78 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,0262 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,0404 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,0176 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,0247 €/m3 (IVA no incluido)

D. Luis Basiero Catalá, con DNI, en nombre de la SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA), con CIF A12000022, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.629.433,83 €/año (IVA incluido), y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	5.888,02 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,0313 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,0221 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,0146 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,0128 €/m3 (IVA no incluido)

D. Vicente Fajardo Montañana, con DNI..., en nombre de la empresa GLOBAL OMNIUM MEDIO AMBIENTE, S.L., con CIF B46017018, y D. Luís Javier Romero de Córdoba, con DNI 50189184X, en nombre y representación de PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U., con CIF A58465774, se comprometen a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.462.638,41 €/año (IVA incluido), y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	6.034,14 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,0252 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,0206 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,0304 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,01064 €/m3 (IVA no incluido)

D. Javier Hidalgo González, con DNI, en nombre de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A.(TEDAGUA), con CIF A35078682, y D. Javier Olmos Fernández-Corugedo, con DNI 09393325X, en nombre y representación de la empresa AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con CIF A96859137, se comprometen a la prestación del servicio objeto de licitación por un importe total de 3.431.473,10 €/año (IVA incluido), y a la aplicación de los siguientes precios unitarios:

A. Canon fijo diario A =	5.321,48 €/día (IVA no incluido)
B. Canon variable B =	0,0323 €/m3 (IVA no incluido)
C. Agua tratada terciario parcial =	0,0172 €/m3 (IVA no incluido)
D. Agua tratada terciario parcial =	0,0185 €/m3 (IVA no incluido)
E. Agua tratada terciario completo =	0,0200 €/m3 (IVA no incluido)

Previamente a la valoración de las ofertas se comprobó la posible existencia de ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, en aplicación de la cláusula 13ª del Pliego, según el procedimiento establecido en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, constatando que ninguna de ellas se encuentra en situación de anormal o desproporcionada, dando traslado a PWACS, para la emisión del informe correspondiente a la apertura del sobre C.

Del informe emitido por la empresa de asistencia PWACS, se desprende el siguiente resultado:

	Económica (60 puntos)
ACCIONA	59,28
AQUALIA	50,45
AQUAMBIENTE	53,71
DAM	57,48
DRACE GEOCISA	60,00
FACSA	55,25
UTE GLOBAL OMNIUM	57,92
UTE TEDAGUA - AQLARA	58,44

La suma de las puntuaciones del sobre B y C resulta:

	Fórmulas (60 puntos)	Juicio de valor (40 puntos)	TOTAL (100 puntos)
ACCIONA	59,28	35,00	94,28
AQUALIA	50,45	34,00	84,45
AQUAMBIENTE	53,71	26,00	79,71
DAM	57,48	30,50	87,98
DRACE GEOCISA	60,00	28,00	88,00
FACSA	55,25	29,00	84,25
UTE GLOBAL OMNIUM - PESA	57,92	30,00	87,92
UTE TEDAGUA - AQLARA	58,44	22,50	80,94

Ordenando de mayor a menor puntuación queda como aparece en la siguiente tabla:

	TOTAL (100 puntos)
ACCIONA	94,28
DRACE GEOCISA	88,00
DAM	87,98
UTE GLOBAL OMNIUM – PESA	87,92
AQUALIA	84,45
FACSA	84,25
UTE TEDAGUA – AQLARA	80,94
AQUAMBIENTE	79,71

Asumiendo los informes emitidos por la empresa de asistencia PWACS, aportados al expediente, la Mesa de Contratación, adoptó por unanimidad de los asistentes, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, el siguiente acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2022:

PRIMERO: La adjudicación del concurso para contratar los servicios de mantenimiento, conservación y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villalonquejar (Burgos), expediente de contratación 1/2022, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil **ACCIONA AGUA S.A.**, por un importe anual I.V.A. incluido de **3.383.208,48 €/año**, y una vigencia de **4 AÑOS**, más **una** posible anualidad de prórroga.

SEGUNDO: Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., sobre el presente asunto.

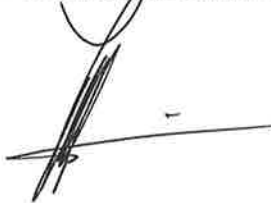
TERCERO: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **ACCIONA AGUA S.A.**, que se señala en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de mayo de 2022, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente **traslado de adjudicación** que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de mayo de 2022

EL DIRECTOR GERENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes, positioned below the text 'EL DIRECTOR GERENTE'.

José Antonio Rodríguez García

FCC AQUALIA S.A.